

España
Una,
Grande,
Libre

Imperio

ORGANO DE FALANGE ESPAÑOLA
TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.-S.

Año II Núm: 349 || Año Triunfal **¡ARRIBA ESPAÑA!** ZAMORA 16 de Diciembre de 1937

Han sido rechazados dos ataques del enemigo, que dejó el campo cubierto de cadáveres

Parte Oficial de Guerra

Cuartel General del Generalísimo

Noticias recibidas hasta las 20 horas del día 15

En el sector de Teruel, han sido rechazados dos ataques del enemigo, que dejó el campo cubierto de cadáveres, que siguen recogiendo nuestras tropas a la hora de dar el parte.

Salamanca, 15 de diciembre de 1937. (Segundo Año Triunfal).—De orden de S. E., el general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

EDITORIAL

La Francia digna

En ese incesante aporte de cínica y descarada ayuda a sus compinches de la zona marxista—menguada mancha de indignidad en las tierras sagradas de España—los elementos del Frente Popular francés, respaldados por un Gobierno que personifica el sistema de una política oscura, ponen en juego todos los recursos, aún aquellos que un elemental principio de decoro veda a los que tienen a su cargo la honrada gobernación de un pueblo.

Ferrocarriles y carreteras, puertos y aeródromos: el mar, el cielo y la tierra franceses se han puesto a la entera disposición de nuestros enemigos por los traficantes de carne de horca que, más allá de los Pirineos, alimentan la hoguera de esta guerra con el criminal propósito de hacer del hondo dolor de España, objeto de especulación.

Frente a este proceder ruin de unos hombres marcados ya con el estigma de la repulsa de toda conciencia honrada, la Francia digna y caballerosa, la Francia sana, que tiene su vivo exponente en lo más florido de su intelectualidad, en sus prestigios militares y periodísticos, en todo lo que es y significa manifestación de un pueblo que no se resigna a vivir sometido al vasallaje impuesto por la desaprensión de sus gobernantes, levanta su voz para hablar en un manifiesto, pleno de cálida simpatía a nuestra España, de su compenetración espiritual con nosotros, unida a un deseo ferviente del triunfo rotundo, definitivo y próximo de nuestras armas.

Esa amalgama de judíos y masones, ese maridaje de traficantes sin escrúpulos y encubridores de asesinos y fahures, que de tal modo dañan el prestigio de Francia, tiene ya su contrapartida en las palabras de los que saben comprender toda la grandeza de nuestro esfuerzo, toda la amplitud de nuestro sacrificio.

Frente a la Francia carcomida por todos los vicios y regida por el deshonor, se levanta la Francia limpia y decente. Frente a los animadores del crimen y de la destrucción, los representantes de la espiritualidad y de la cultura.

Francia empieza a sentirse sacudida por una fuerte y vigorosa reacción moral, la única que puede salvarla de caer en el precipicio, al que la empujaban las fuerzas misteriosas de las internacionales, representadas en sus desaprensivos gobernantes.

Mujeres españolas! Los que luchan son hijos vuestros, que hijos somos todos de la Gran Madre España; ofrecedles el fruto de vuestros esfuerzos y de vuestros desvelos. La madre egoísta para los hijos no merece ser madre.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S



DELEGACION PROVINCIAL DE JUSTICIA Y DERECHO

Con fecha 10 del actual, ha SIDO EXPULSADO DE NUESTRO MOVIMIENTO el ex-camarada ALFREDO C. NEIRA.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 15 de diciembre de 1937. (Segundo Año Triunfal).—El Delegado Provincial.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Ultimas noticias

La obra del Nuevo Estado

Sevilla.—Se ha cumplido el primer aniversario del bando que dictó el General Jefe del Ejército del Sur, don Gonzalo Queipo de Llano, ordenando la constitución de la Junta para la construcción de la vivienda con destino a inválidos, obreros y empleados.

En la actualidad, en Sevilla, están en plena construcción 384 viviendas que arrojan un total de obreros en actividad de 1.293, con jornales de cerca de 15.000 pesetas diarias, además de grandes ganancias para la industria de la construcción.

La recaudación para estas obras alcanza la cantidad de 156.000 pesetas.

Continúan los robos de objetos artísticos y joyas, llevados a cabo por los rojos españoles

Toulouse.—Desde hace algunos días se presenta en la estación un automóvil con matrícula española y del cual descargan unos paquetes del tamaño aproximado al de cinco kilos de azúcar, los cuales son trasladados inmediatamente a un tren francés e instalados en el departamento especial destinado al Jefe del tren.

Se supone que estos paquetes contienen joyas, oro u objetos artísticos, que son trasladados por los rojos a un Banco francés.

Los rojos no las tienen todas consigo

Madrid.—Los periódicos del día de ayer en su totalidad expresan su temor a las nuevas operaciones afirmando que la calma precede casi siempre a la tempestad.

«Claridad» afirma que a pesar de la calma de estos últimos días, la ofensiva nacional es inminente.

El asesinato de Muñoz Seca en Madrid

Lisboa.—Se tiene el convencimiento de que el ilustre comediógrafo español Muñoz Seca, fué asesinado en Madrid, sacándole los milicianos rojos de la prisión donde había ingresado procedente de Barcelona.

parece ser que fué sometido a una parodia de vista, llevada a cabo por los Tribunales Populares, negándose a los periodistas españoles y extranjeros, el presenciar la misma.

Muñoz Seca, por su simpatía, se había ganado el afecto de sus carcerarios; pero esto no pudo evitar su asesinato por ser éste ordenado por la superioridad roja.

Parece ser que su ejecución fué efectuada como represalia por sus obras y críticas de la dictadura roja.

El pueblo del Ferrol pide por unanimidad que la ciudad sea designada con el nombre de «El Ferrol del Caudillo»

Lisboa.—El pueblo del Ferrol, lugar del nacimiento del Generalísimo Franco, ha manifestado unánimemente su deseo de que dicha ciudad se le designe oficialmente con el nombre de «El Ferrol del Caudillo».

Una comisión de vecinos visitó a las autoridades, que se muestran encantadas, lo mismo que la población civil, por la idea citada.

Se afirma que ya circulan cartas con la nueva denominación del pueblo de El Ferrol, lo cual demuestra su adhesión a esa iniciativa.

Una información de Radio Daventry

En la pasada madrugada Radio Daventry, emisora inglesa, daba la siguiente noticia:

«En la Cámara, el Presidente del Estado Libre de Irlanda ha manifestado que solo mantiene relaciones con la España del General Franco; por medio de agentes oficiales, no pudiendo reconocer dicho Gobierno oficialmente, porque a su vez tiene una representación cerca del otro Gobierno que rige en España...» (Aquí el speaker hace una pausa y afirma que no recuerda el nombre del Presidente de dicho Gobierno, pero que le parece recordar que se llama Azafia).

Esto demuestra que en Inglaterra, a pesar de llamarnos «rebeldes» han olvidado por completo el nombre del ridículo presidente de su República, mientras que recuerdan perfectamente el nombre del Jefe de la verdadera España, Generalísimo Franco.

Unas declaraciones del camarada Fernández Cuesta, Secretario del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

Sevilla.—El periódico «FE» de esta capital, publica unas declaraciones del camarada Raimundo Fernández Cuesta, Secretario del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

Habla de toda su vida, diciendo que conoce a José Antonio desde la niñez; ingresó en Falange a raíz de la plaza que ganó por oposición—una Notaría—en la región catalana. Recuerda el acto de la Comedia del 29 de octubre, donde reforzó su fe en Falange. Días después, José Antonio, le dió un cargo directivo en el seno de la Organización.

Habla de lo que pasó en Madrid. En la Cárcel Modelo le dijeron que el Movimiento estaba triunfante y el propio director les animó a salir en formación con camisa azul. Contó su viaje de Madrid a Valencia. Tan acostumbrado estaba a los traslados, que el día de su canjeo creyó que se trataba de una farsa y que solamente se proponían un nuevo traslado expresando su alegría en el momento de la liberación.

Habla de la prensa, afirmando que ésta tiene que acomodarse a la cultura del lector. Expresó que el nuevo Estado y Falange son hoy el espíritu auténtico de la España de Franco. Confirmó su confianza en el Caudillo y su propósito de consagrarse sin descanso al servicio de España de la Falange y del Caudillo.

Habló de Sevilla a la cual profesa gran simpatía, siendo en esta ciudad donde hizo sus oposiciones de Notario. Contó que, a pesar de haber obtenido la plaza por oposición, renunció a ella por haber estimado que merecía una calificación mejor.

Disposiciones Oficiales

Se restablece la Lotería Nacional

Burgos.—El «Boletín Oficial del Estado» publica una orden por la cual se restablece la Lotería Nacional que se considera como ingreso del Tesoro, garantizado por el Estado.

A continuación se ordena que la Junta Técnica del Estado se encargue de organizar todos los servicios de la Lotería.

Nuevo laureado

Burgos.—El «Boletín Oficial del Estado» publica una orden concediendo la Cruz Laureada de San Fernando al Comandante don Ricardo Villalba Rubio, por sus servicios en la gloriosa defensa del Alcázar de Toledo.

Se fija una sobre tasa de DIEZ céntimos a la correspondencia

El «Boletín Oficial del Estado» publica una disposición sobre el franqueo de correspondencia en el que se dice:

«Artículo primero. La correspondencia postal que se curse en el interior de la zona liberada de España desde el 22 de diciembre del corriente año hasta el 3 de enero de 1938, ambos inclusive, deberán llevar para poder circular, además del franqueo exigido por la vigente ley del timbre, y siempre que éste sea por lo menos de 0,15 céntimos, una sobre tasa de 0,10 céntimos. Queda, por tanto, exceptuada de esa tasa adicional, la correspondencia que durante aquél período se franqueó con timbre inferior a 0,15 céntimos.

Art. 2.º La referida tasa adicional podrá ser satisfecha de manera distinta: bien por un sello especial de 0,10 céntimos que tendrá esta característica, o mediante el empleo del sello o sellos ordinarios del valor equivalente.

Art. 3.º El rendimiento que se obtenga, previa deducción de los gastos necesarios, se destinará al Patronato Nacional Antituberculoso para atender a sus fines, en vista de las bases que se acuerden establecer entre aquella entidad y la Junta Técnica del Estado.

Art. 4.º Por las comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Comunicaciones, de dicha Junta Técnica del Estado, se dictarán las instrucciones necesarias para la ejecución de dicho Decreto.

Art. 5.º Queda anulado el Decreto número 202 dictado en 22 de enero último.

Dado en Burgos a 11 de diciembre de 1937.—FRANCISCO FRANCO.

Suscríbase a IMPERIO

Comisión Provincial de Agricultura de Falange

Dada la situación que las abundantes lluvias han creado a muchos agricultores de la provincia al no poder sembrar en su totalidad la superficie normal dedicada a trigo, y la conveniencia de aumentar estas siembras, ya que el déficit de producción en la próxima cosecha de este cereal cuyos principios auguran resultados pocos satisfactorios por las malas condiciones en que se hizo la siembra y nacieron los sembrados, sería considerable, máxime si tenemos en cuenta el fin próximo de la guerra y por tanto el aumento de población consumidora, sin que podamos prudentemente contar con cantidades importante de trigo en la zona roja: Obligan a tomar medidas para resolver en lo posible el problema que pudiera presentarse. Por ello la Comisión Provincial de Agricultura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. interesa de todos los labradores y tenedores de trigo de ciclo corto, en preferencia de las variedades Mentana, Manitoba y Ardito, del relación de las cantidades que posean a esta Comisión, para que de acuerdo con el Servicio Nacional del Trigo quien dará toda clase de facilidades para la venta o cambio por trigo de otra clase, pueda proporcionarse a los labradores que lo necesiten para hacer estas siembras tardías.

Estamos seguros de que los labradores nos ayudarán y responderán con el entusiasmo de siempre en favor de la Causa Nacional, dando una prueba más de su gran patriotismo que, aparte de otras razones poderosas les dará derecho a marcar un orden nuevo que redima al campo, elevando la condición económica-social de todos los que en el viven y trabajan. Zamora 15 de diciembre de 1937. (Segundo Año Triunfal).

EL PRESIDENTE.

SALUDO A FRANCO: ¡ARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Organizaciones Juveniles Delegación Provincial

Aviso a los Pelayos, Flechas y Cadetes

Se ruega a todos los Flechas, Cadetes y Pelayos, cuya posición sea pudiente, llevar a comer a sus casas algún camarada, Cadete, Flecha o Pelayo pobre, procurando dar a dicha comida un ambiente de camaradería y hermandad según el estilo de nuestra Falange, esperando del espíritu de todos que ninguno lo hará obligado o como acto de limosna.

Lo cual os lo comunico para que antes del día 23 de los corrientes paséis por esta Delegación Provincial para hacer dicha propuesta con el fin de proporcionaros el nombre del camarada inhabilitado.

Según órdenes recibidas de la Delegación Nacional, esta Delegación Provincial os comunica lo siguiente:

En el Cuartel de Organizaciones Juveniles de todos los pueblos de esta provincia, deberá ser instalado a ser posible por los Flechas o Pelayos, un nacimiento que será inaugurado y abierto al público el día 25, fiesta de Navidad.

En caso de encontrar alguna dificultad, lo comunicaréis a esta Delegación con la mayor brevedad posible.

El Delegado Provincial de O. J.

Comisión de Requiso de Chatarra

En el día de hoy, el Bar del Sucesor de Avelino, ha obsequiado a los soldados que trabajan en la chatarra, con vino y bocadillos.

Y así, día tras día, los industriales han venido atendiendo a estos beneméritos muchachos.

Industriales y comerciantes con sus donativos han puesto la oficina de esta Comisión, oficina y servicio el de la chatarra que aunque pocos, tiene algunos gastos de sostenimiento y propaganda y ninguna consignación del Estado, que deja a merced de los españoles, igual en Zamora que en las demás provincias, el sostenimiento de ello.

Insistimos en esto. Los particulares—ya que el Comercio y la Industria, nada nos han negado—deben contribuir a estos gastos con alguna consignación mensual para propaganda y gastos de limpieza. En cuanto bien pocos nos ofreciesen alguna consignación pequeña, haríamos constar sus nombres y cifras y diríamos que nada más necesitábamos, pues está muy dentro del ánimo de esta Comisión, con arreglo a una ética pura de falangistas, no abusar ni un instante del desinterés público.

Saludo a Franco; ¡Arriba España!

Viuda de

Florencio Rueda

ALMACEN DE COLONIALES
FABRICA DE
Harinas y Jabones
(11) ZAMORA

Comité Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso de Zamora

Lista de donativos recibidos hasta esta fecha para camas del Sanatorio-Enfermería.

	Pesetas
Suma anterior	114.532,85
Ayuntamiento y vecinos de Villalbalbo	250,00
Idem id. de Palacios del Pan	93,55
Idem id. de Peleas de Abajo	75,00
Idem id. de Villalazán	70,00
Suma y sigue	115.021,40

Zamora, 15 de diciembre de 1937. (Segundo Año Triunfal). (Se continuará).

DIARIO DE LA CAPITAL

Gobierno Militar de Zamora

Relación de individuos multados por el Excelentísimo señor Gobernador Militar, por ser desafectos al Glorioso Movimiento Nacional.

- A don Manuel Ratón Rio, de Samir de los Caños, con 5.000 pesetas.
 - A don Lucas López Santiago, de Samir de las Caños, con 5.000 pesetas.
 - A don Domingo Miguel Belver, de Samir de los Caños, con 2.000 pesetas.
 - A don Pedro Máximo Pascual, de Luelmo, con 1.000 pesetas.
 - A don Lorenzo Fidal Lorenzo, de Luelmo, con 1.000 pesetas.
 - A don Miguel Diego Prieto, de Luelmo, con 500 pesetas.
 - A don Florencio Vaquero Tiedra, de Tagarabuena, con 1.000 pesetas.
- Zamora, 15 de diciembre 1937. (Segundo Año Triunfal).

«Plato Unico»

El señor Gobernador, ha impuesto las multas, a las personas que a continuación se citan, por no contribuir al pago del «Plato Unico».

Pereruela

- Antonia Ramos Andrés, Celestino Antón Redondo, José Serrano, Tomás Tamame, Emilio Rodrigo, Carolina Luis, Eulalia Tijera y María Antonia Luis, con 5 pesetas cada uno.
- José Ramos González, Félix Magazo, Eugenio Rivera, Santiago Gamón, Sebastián Rivera, Nemesio Andrés, Román Rorrán, Juan Benítez, María Serrano, Saturnino Garrote, Manuel Martín, Severiano Esteban, Avelino Benítez y Luis Prieto, con 2 pesetas cada uno.
- Francisco Merino y Miguel Luis, con 10 pesetas cada uno.

Muelus del Pan

- Atilano Prieto, Julio Risueño, Vidal Rodríguez, Eduardo Nieto, Desiderio Hartal y Ramón Prado, con 2 pesetas cada uno.
- José Gago, Felipe Ferrero, Adolfo Prada, Clodoaldo Esteban, Manuel Gato y Alfonso Vicente, con 5 pesetas cada uno.
- Emilio Carrión, Pedro Estévez y Felicísima Martínez, con 10 pesetas cada uno.
- Daniel Vara Andrés, de Ferreras de Azajo, 5 pesetas.
- Dámaso Santos, de San Pedro de Zamudia, 10 pesetas y atrasos.
- Laureano Rodríguez Alfageme, de Santibáñez de Vidriales, 5 pesetas.

MUCHACHAS

desde 16 años edad, se necesitan para trabajar en Fábrica de Tejidos y Pañuelos. Escribid a CASTAÑO.—Villalarbo.

Mercancías en la Estación

- En el plazo de 24 horas deberán ser retirados de la Estación del ferrocarril:
- José Andreu, 200 bultos de cemento.
- Fernando Domínguez, 200 bultos de cemento.
- Esperato Robledo, 200 bultos de cemento.
- Raimundo Illera, cemento.
- «Saltos del Duero», cemento.

«Pro Aguiinaldo del Combatiente»

- Relación de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos de esta provincia en la cuenta corriente «Pro Aguiinaldo del Combatiente»:
- Algodre, 198,50 pesetas.
 - Muga de Sayago, 215,35.
 - Castro, 246,35.
 - Abelón, 68,45.
 - Moreruela de Tábara, 156,75.
 - Villarín de Campos, 140,50.
 - Cionál, 143,40.
 - Castro nuevo, 876,80.
 - Mogatar, 25,90.
 - Villardiégua, 195.
 - Arquillinos, 236,60.
 - Cañizal, 572,90.
 - Villardefallaves, 50,80.
 - Samir de los Caños, 73,80.
 - Cazurra, 83,20.

En la última lista expuesta al público con los nombres de los donantes de la capital, para el «Aguiinaldo del Soldado», que es la número 16, asciende a 40.695 pesetas.

El excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, en la sesión que celebró el pasado lunes, acordó contribuir con 1.000 pesetas.

Certificado de Penales

para PASAPORTES, CURSOS, CARNETS DE CONDUCIR y LICENCIAS de CAZA y USO de ARMAS, las conseguirá rápidamente y al precio mínimo lo mismo que las

LICENCIAS dirigéndose siempre a la Agencia JUNQUERA

Representación Ayuntamientos. Habilitación de Clases Pasivas. Gestión y tramitación de toda clase de expedientes de concesión de

PENSIONES y asuntos en general.

Certificados de Últimas Voluntades, de Obras Públicas, para conducir, etc.

Santa Clara, 32 y 34 Teléfono, 1611 (Frente al Banco España) ZAMORA

Pablo y Benito Junquera

CORREDORES DE COMERCIO Intervienen en operaciones de BANCA, TRIGO y VALORES

Cámara de Comercio

Servicio de facturaciones

Suspendido temporalmente por necesidades de la actual situación, el servicio de facturaciones por ferrocarril, a partir del día de hoy, ha quedado restablecido para toda clase de mercancías para comerciantes, industriales y particulares, tanto en grande como en pequeña velocidad e incluso por vagones completos. Lo que se hace público por medio de la presente nota para conocimiento general y especialmente de los electores de la Cámara que hablan interesados la intervención de ésta en súplica del restablecimiento de tan importante servicio. Zamora, 15 de diciembre de 1937. (Segundo Año Triunfal).

Chocolates

Calidades inmejorables, desde 1,50 en adelante. Descuentos según la importancia del pedido.

FABRICANTE

Casa MATOS

Telefono 1638. Puentica, 1, (4) ZAMORA

Del Gobierno civil

Cantidades entregadas al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia y despositadas en la Sucursal del Banco de España de esta Plaza, con el destino que se indica:

	Pesetas
Suscripción Nacional	
68. ^a Lista de donativos de obreros y empleados del SALTOS DEL DUERO, S. A. Producto de cuatro horas de trabajo de los obreros de las empresas AGROMAN S. A., SALTOS DEL DUERO y GEATHOM, correspondientes a la semana del 5 al 11 de la semana actual	2.592,35
Suscripción Pro-Acorazado «España»	
Suma anterior	65.417,05
Ayuntamiento de San Cebrián de Castro	50,00
Vecinos de San Cebrián de Castro	75,00
Don Pedro Rodríguez, Párroco de Villardeciervos	5,00
Personal de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia	1.279,00
Don José Alonso Fidalgo, de Zamora	5,00
Suma y sigue	66.822,05

Zamora, 14 de diciembre de 1937. (Segundo Año Triunfal).

	Pesetas
Vacaciones de Navidad	
En la mañana de ayer, empezaron las vacaciones en los centros docentes, que tendrán como término el día 8 de enero próximo.	

Leed IMPERIO

Perfil del día

«Tras la tempestad renace la calma» y así, después de varios días de un tiempo punto menos que insufrible, brilla, de nuevo, el sol, aunque a veces el cierzo frío, se revuelva airado, como si quisiese recordarnos que estamos en los días de su reinado.

«Tras la tempestad viene la calma» y el sol de justicia y de paz, brilla con un esplendor nuevo de laboriosidad y amor al trabajo, sin olvidarse tampoco de las necesidades de la Patria, a cuya salvación todos tenemos el ineludible deber de cooperar, y, así, vemos, con satisfacción, a los obreros de los «Saltos del Duero», antes engañados por las falsas doctrinas del marxismo, llenos de odio; ahora, iluminado su espíritu con las nuevas luces del Nacional-Sindicalismo, dejar el producto de cuatro horas de trabajo, no para que se lo lleven unos viles asesinos, sino para contribuir a una magnífica epopeya que jamás vieron los siglos; la derrota del cruel y sanguinario soviético, que les explotaba, por un ideal lleno de vida, que les da Pan, Orden y Trabajo, 2.592'35 pesetas ha sido la cantidad entregada por estos hombres redimidos, que desde ahora serán símbolo de lo que en la España Imperial se acentuará: la honradez del trabajo...

Pero en contraposición con estos hombres dignos, vemos también en la Orden del día de nuestra capital, multados a varios individuos, indignos de convivir con gente sencilla y honrada. El señor Gobernador Militar les impone las sanciones de justicia a esta gangrena de la sociedad, desafecta al Glorioso Movimiento Nacional; por haber la justicia cumple con su deber—recta, serena—pero no se olviden esos «rojos», que nuestra justicia es de hermandad y procura atraerlos a la senda del bien, pero que si continúan en su ceguera, sin querer ver las razones, en ese caso la justicia de la Falange es severa y no consentirá nunca QUE EN LA ESPAÑA NACIONAL, REDIMIDA A COSTA DE LA SANGRE DE MILLARES DE MARTIRES, VIVAN PARASITOS DEL MONSTRUO, QUE MURIO DERROTADO EN LOS CAMPOS DE BATALLA. ¡ARRIBA ESPAÑA!

LA UNICA PELUQUERIA DE SEÑORAS

que no necesita hacer propaganda de su industria, porque la hacen sus clientes, es la de

LAS TRES HERMANAS

Y NO OLVIDE: que es donde salen las mejores ondulaciones Calle de Calvo Sotelo 19, Pral.-ZAMORA



YA QUEDAN MUY POCOS

TAN POCOS, QUE SE ESTAN TERMINANDO LOS BILLETES DE NAVIDAD DE LA LOTERIA SEVILLANA ¡Se reparten más de 16 millones!

Ningún español debe dejar que llegue el día 22, sin tener por lo menos un número de este sorteo PRO-COMBATIENTES

Administración número 2 de Baldomero García LA MAS POPULAR LA DE LOS TRES GORDOS SEGUIDOS



Reglamento para la aplicación del "Servicio Social" de la Mujer Española

CAPITULO PRIMERO

Normas generales

Artículo 1.º El «Servicio Social» representa la participación que la mujer española asume en la tarea de reconstruir España.

Como exponente de virtudes y sacrificios, no consiste en el pasivo cumplimiento de actos técnicos, administrativos o mecánicos. Requiere imprimir a éstos el sello de una hermandad efectiva entre los españoles que sufren y los que les socorren en su dolor.

Art. 2.º Las mujeres en cumplimiento activo del «Servicio Social» se considerarán empleadas en el servicio inmediato a España. Les alcanzará todo el honor debido a los que cumplen, exactos y generosos, un quehacer nacional; pero les obligarán también la disciplina, dignidad y compostura exigibles a todos los servidores directos de la Nación.

Ar. 3.º Los certificados acreditativos de haber cumplido el «Servicio Social» y las insignias que tendrán derecho a ostentar las mujeres en posesión de los mismos, serán su título de arraigo en la nueva España, fundada sobre la sangre vertida por sus mejores hijos y mantenida por la unánime colaboración de todos en las tareas de justicia y hermandad.

Art. 4.º Aunque moldeado el «Servicio Social» en forma de cumplimiento voluntario de un deber nacional, el Estado protege en su derecho a todas las mujeres que se dispongan al desempeño del mismo.

En este sentido, las mujeres cumplidoras de algún servicio público que deseen incorporarse al «Servicio Social» tendrán situación idéntica a la de los varones llamados al servicio de las armas. Los Jefes de las dependencias del Estado, Provincia o Municipio donde aquellas tengan empleo, podrán disponer, por conveniencia del servicio, que la prestación del «Servicio Social» se espacie en uno, dos o tres años, y señalar, dentro de cada período, los meses en que haya de realizarse. No obstante, esta facultad, el señalamiento concreto de los años será función exclusiva de la interesada.

Para el ejercicio del derecho que en este artículo se les concede, los Jefes de las expresadas Dependencias consignarán su visto bueno en todas las solicitudes de incorporación suscritas por mujeres en quienes concurren la circunstancia de ser funcionarios públicos.

Art. 5.º Las mujeres empleadas en entidades individuales o colectivas dedicadas a cualquier género de actividad industrial o mercantil, tendrán derecho a que les sean reservadas sus plazas durante el tiempo de prestación del «Servicio Social».

Las Jefes de las empresas privadas ostentarán a este respecto derechos iguales a los que en el artículo anterior se conceden a los Jefes de dependencia u oficinas públicas.

CAPITULO II

Incorporación al «Servicio Social»

Art. 6.º El ingreso en el «Servicio Social» se solicitará por escrito, ajustando a los requisitos siguientes:

A) De forma.

Consignarse en el impreso que acuerde y ponga en circulación la Delegación Nacional de «Auxilio Social».

Queda ésta obligada a organizar su venta de suerte que pueda ser adquirido en todos los pueblos del territorio nacional. El precio máximo a que habrá de facilitarse cada impreso no excederá de 150 pesetas.

B) De fondo.

Entre los datos que habrán de ser consignados en la solicitud figurarán necesariamente éstos:

a) Conocimientos técnicos profesionales o especializados que posea la solicitante.

b) Si la prestación del «Servicio Social» habrá de hacerse por un espacio ininterrumpido de seis meses o por fracciones, expresando, en este caso, el número y espaciado de aquéllas y en los dos casos, las fechas del comienzo y fin del servicio.

c) Si la solicitante deja la determinación de las fechas de prestación del servicio a la discreción de los mandos del «Auxilio Social» y acepta el compromiso de presentarse a desempeñarlos cuando dichos mandos se lo ordenen.

d) Condiciones de fortuna en que personalmente se encuentra la solicitante y las de sus padres o parientes obligados a prestarle alimentos.

Las afiliadas a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., cursarán la instancia por el conducto jerárquico de la organización. La Delegada Provincial de la Sección Femenina consignará, si procede, su visto bueno; en otro caso, la devolverá a la interesada, con las indicaciones necesarias.

C) De tiempo.

Las solicitantes habrán de formular su solicitud tres meses antes, como mínimo, a la fecha en que dará comienzo el primero o único plazo de prestación del servicio.

Las declaraciones, una vez hechas, no podrán ser alteradas, salvo la existencia de causa suficiente que se invocará y justificará siguiendo el conducto jerárquico, ante la Delegación Nacional de «Auxilio Social». Esta resolverá discrecionalmente sobre las mismas.

D) Presentación de las instancias.

Las solicitudes serán dirigidas al Delegado Provincial de «Auxilio Social» de la provincia donde la instancia se formule. La presentación se hará en la Delegación de «Auxilio Social» establecida en la localidad de residencia de la solicitante. Si en este pueblo no existiera Delegación de «Auxilio Social», la presentación se hará en cualquiera de los inmediatos a él donde exista el órgano referido.

Art. 7.º El Jefe del Departamento de Organización afecto a cada Delegación Provincial de «Auxilio Social», formará el censo de todas las solicitudes hechas en la provincia de su jurisdicción y lo comunicará al Departamento Central de Organización en el plazo máximo de quince días. También dará cuenta quincenalmente de las incomparecencias de las inscritas en el censo, una vez llegado el plazo de su incorporación.

El Departamento Central de Organización le comunicará, a su vez, las modificaciones que deban introducirse en el censo en virtud de las resoluciones que son de su competencia acordar.

Art. 8.º Los Delegados Provinciales de «Auxilio Social», en vista del censo formado con arreglo

a las prescripciones del artículo anterior, dispondrán la incorporación de las mujeres sujetas al servicio en las fechas y por los plazos correspondientes. Tan pronto como las interesadas sean inscritas en el censo, serán notificadas de este particular y quince días antes de la fecha de cada incorporación, se les dirigirá un requerimiento individual.

Tratándose de afiliadas a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., la citación se hará, en el plazo referido, por conducto de su Delegación local.

Quince días antes de dar término a su servicio, el Delegado Provincial de «Auxilio Social» comunicará este extremo a la Delegada Provincial de la Sección Femenina.

Art. 9.º En el acto de la incorporación las presentadas al «Servicio Social» serán provistas del documento donde se hará constar de modo exclusivo el cumplimiento de él. Dicho documento será fijado por la Delegación Nacional de «Auxilio Social», a quien corresponderá, además la facultad única de expedirlo mediante la percepción de derechos que no excederán en ningún caso de quince pesetas y llevará el detalle necesario para acreditar los varios servicios prestados y todas las incidencias surgidas en su cumplimiento. Igualmente se facilitará a las presentadas la insignia que acredite el desempeño activo del «Servicio Social», la que habrán de ostentar continuamente durante el tiempo en que le cumplan.

En la realización de las varias funciones que integran el «Servicio Social» vestirán las prendas reglamentarias acordadas para cada Institución.

En caso de insuficiencia de medios de fortuna los elementos y prendas determinados en los párrafos anteriores se facilitarán gratuitamente por «Auxilio Social».

Art. 10. El destino a los diversos Servicios e instituciones del «Auxilio Social» se hará en armonía con los conocimientos técnicos, profesionales o especializados que posean las incorporadas al «Servicio Social».

La Delegación Nacional de «Auxilio Social», atendidas las posibilidades que le proporcione el censo, organizará los servicios en forma cíclica al objeto de que toda mujer incorporada al «Servicio Social» preste sus funciones en los varios ramos e instituciones de aquél. En el ciclo total de funciones será reservado un espacio de tiempo suficiente para proporcionar a toda mujer los conocimientos indispensables para el perfecto conocimiento de sus deberes sociales y desempeño de su misión en el seno del hogar.

CAPITULO III

Prestación del «Servicio Social»

Art. 11. En términos generales será cumplido el «Servicio Social» dentro de la provincia donde la solicitante tenga su residencia habitual.

Las variaciones posteriores de domicilio debidamente justificadas, producirán incorporación en la provincia correspondiente al lugar de la nueva residencia.

La exposición de causas bastantes, apreciadas discrecionalmente por la Delegación Nacional de «Auxilio Social», confiere derecho a prestar el servicio en

provincia distinta a la de la del domicilio de la solicitante.

Art. 12. La Delegación Nacional de «Auxilio Social», cuando las necesidades de la Nación así lo reclamen, podrá disponer sea cumplido el servicio en provincias diferentes de las expresadas en el artículo anterior.

Esta modificación sólo será impuesta en defecto de personas que voluntariamente acepten el cambio de residencia y tendrá carácter temporal constrictivo al tiempo en que perduren aquellas circunstancias anormales.

Art. 13. El «Auxilio Social» facilitará el traslado, alimentación y residencia de todas las mujeres que presten su «Servicio Social» en lugares distintos de sus domicilios o en los determinados por ellas mismas en su solicitud de incorporación.

La residencia será cumplida en Hogares que al efecto instale el «Auxilio Social» o en establecimientos merecedores de la máxima garantía moral y sobre los cuales ha de recaer una declaración previa y expresada en dicho sentido del Gobernador civil de la provincia.

Las obligadas a trasladarse fuera de la localidad de su residencia podrán elegir el establecimiento o casa en que habrán de residir; pero tratándose de hijas de familia, esta designación expresada y concreta habrá de ser autorizada por sus padres o guardadores legales.

Art. 14. Los gastos de traslado, alimentación y estancia, correrán a cargo de las interesadas o de sus familiares obligados legalmente a proporcionarles alimentos civiles.

Cuando unas y otros carezcan de medios para atender total o parcialmente a los referidos gastos, serán cubiertos en su totalidad o en la proporción que justamente proceda por el «Auxilio Social». La Delegación Nacional de este servicio dictará los acuerdos necesarios al efecto en vista de los datos expuestos en las solicitudes de incorporación y de las diligencias que para comprobar estas manifestaciones puede acordar. La libre fijación por las interesadas del establecimiento o domicilio particular en que habrán de residir, causará la obligación de costearse estos gastos y los de su alimentación.

Art. 15. La estancia en los Hogares instalados por el «Auxilio Social» o en los establecimientos señalados por él, lleva consigo la obligación de acatar el régimen interior y disciplinario de tales instituciones. Las faltas cometidas en este aspecto se considerarán realizadas en el desempeño del «Servicio Social» y serán corregidas conforme a las normas que en el oportuno lugar de este Reglamento se establecen.

Cuando en un mismo establecimiento coexistan personas que costeen personalmente sus gastos de estancia y alimentación, con otras atendidas totalmente por el «Auxilio Social», no podrá establecerse entre ellas ninguna diferencia de trato o régimen.

Art. 16. Atendidos los fines que ha de cumplir el «Servicio Social» y su eficacia en orden a la formación social de la mujer española, las Diputaciones provinciales subvencionarán con cargo a sus presupuestos, las residencias y Hogares que establezca el «Auxilio Social» para estancia de las mujeres que cumplan el

servicio fuera del lugar habitual de su residencia.

La subvención consistirá en una cantidad proporcional a la suma que los presupuestos provinciales consignen por atenciones de enseñanza y asistencia social, El Gobierno General del Estado o el Organismo que le suceda en sus actuales funciones, oyendo la Delegación Nacional de «Auxilio Social» y la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales establecerá dicho tanto por ciento. La Delegación Nacional llevará cuenta separada de las cantidades que perciba con cargo a la expresada subvención y por conducto del Secretario General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., harán rendición anual de ella el organismo competente del Estado.

Art. 17. La prestación del trabajo se hará constar por los Jefes de las dependencias o servicios del «Auxilio Social» en el documento expresado en el art. 9.º. Al propio tiempo remitirán dichos Jefes parte diario a la Delegación Provincial de que dependan, para que se tome nota de las asistencias y conceptuaciones en el historial que la Delegación Provincial abrirá a toda mujer incorporada al servicio.

Art. 18. Los Directores o Jefes de Hospitales y establecimientos creados durante la presente guerra para atender las nuevas necesidades sociales, comunicarán a los Delegados provinciales de «Auxilio Social», las precisiones de dichos establecimientos en orden a la colaboración femenina gratuita.

Los Jefes provinciales de «Auxilio Social», en vista del censo formado, dispondrán las mujeres que hayan de incorporarse a aquellos establecimientos y el tiempo de prestación del servicio por cada una.

Los Jefes y Directores de los establecimientos objeto de este artículo, admitirán necesariamente a las personas que dentro del cupo, por ellos mismos establecidos, les sean enviadas por los Delegados provinciales de «Auxilio Social», sólo en defecto de personas facilitadas por «Auxilio Social», podrán recibir directamente solicitudes en que las mujeres comprendidas en la edad de 17 a 35 años interesen prestar servicio en dichos centros de manera voluntaria y gratuita.

CAPITULO IV

Justificación del cumplimiento del «Servicio Social»

Art. 19. Comprendiendo el «Servicio Social» la prestación de trabajo durante un plazo de seis meses completos, los documentos acreditativos de su cumplimiento, sólo se facilitarán a quienes hayan realizado el servicio durante ciento ochenta días.

Las interrupciones en la continuidad del trabajo, dentro de los períodos establecidos, debidas a enfermedad u otra causa igualmente suficiente producen la prórroga del servicio hasta totalizar el número de días constitutivos del plazo.

Si la causa de la interrupción no ofrece los caracteres expuestos, además de la prórroga anterior, será establecido un recargo en la duración del plazo por tiempo igual al de la suspensión no justificada.

Esta misma norma regirá en el caso de que las interesadas, sin la justificación de motivos suficien-

tes, no se incorporen al servicio en el día señalado por ellas en la solicitud de incorporación o en el que la Delegación provincial de «Auxilio Social» fije cuando esta facultad le haya sido reservada.

Art. 20. Los certificados que al fin de cada plazo parcial de prestación del servicio deberá expedir la Delegación provincial de «Auxilio Social» competente y el certificado extendido a la expiración del término de los seis meses, se librarán en vista del resultado coincidente de los datos que obren en el historial de cada interesada y de las anotaciones que figuren en el documento de que será provista al tiempo de su incorporación.

Toda discrepancia entre los datos ofrecidos por los dos documentos será comunicada a la Delegación Nacional de «Auxilio Social», que acordará lo procedente, después de practicadas las aclaraciones necesarias.

La citada Delegación Nacional establecerá, asimismo, previa aprobación del Jefe Nacional del Movimiento, una escala de derechos por la expedición de los certificados objeto de este artículo, teniendo en cuenta la situación económica de la persona a cuyo favor se expida y el fin que haya de darse a la certificación, distinguiendo, en este aspecto, los documentos expedidos para tomar parte en oposiciones o ser designada su titular para ejercicio de empleos retribuidos y aquellos otros que traten de acreditar, tan sólo, el simple cumplimiento del deber nacional.

CAPITULO V

Régimen disciplinario

Art. 21. Durante el desempeño activo del «Servicio Social» las mujeres cumplidoras de él quedan obligadas a acatar la disciplina y las jerarquías del «Auxilio Social». Las faltas de obediencia tendrán siempre la consideración de infracciones graves y serán castigadas según su especie, con recargos de siete días, quince días o un mes de servicio.

La triple reincidencia en faltas castigadas con un mes de recargo producirá la separación del servicio con denegación definitiva del certificado. Esta misma sanción será impuesta a las que desplieguen una conducta inconveniente.

Las faltas de celo o aptitud en el cumplimiento de las funciones encomendadas se corregirán con reiteración de los trabajos hasta su satisfactorio cumplimiento.

Art. 22. Corresponde a los Jefes de cada servicio o institución corregir las faltas de celo o aptitud.

Los Delegados Provinciales de «Auxilio Social» impondrán, a propuesta de los Jefes inmediatos de cada servicio las sanciones, consistentes en recargos del tiempo de su duración.

La separación del servicio y la denegación definitiva del certificado, serán impuestas, solamente por la Delegación Nacional de «Auxilio Social», a propuesta motivada del Delegado Provincial competente.

Art. 23. Las sanciones acordadas por la Delegación Nacional de «Auxilio Social», son irrecurribles. De las demás cabrá alzada ante el superior inmediato del Delegado o Jefe que la acordó, elevándose el recurso por el conducto jerárquico.

(Continuará)

Un Receptor Nacional 6 lámparas 2 corrientes

== a precio inigualado ==

Ondas extracortas, normales y largas

Escala iluminada con divisiones en metros y con nombres
EN ESPAÑOL, de todas las emisoras del mundo.

Recepción sin antena incluso en emisoras de onda extracorta,

Pesetas 850

El mismo Receptor, de 5 lámparas, **Pesetas 650**

UNICO PUNTO DE VENTA:

BAZAR J.-San Torcuato, 20

Caja de Ahorros y Monte de Agricultores, Piedad de Salamanca

ESTABLECIMIENTO BENEFICO, FUNDADO 1880, inscrito en el Registro especial de entidades de Ahorro del Ministerio del Trabajo por R. O. de 2 de diciembre de 1930.

SUCURSAL DE ZAMORA.-Cánovas, 2

Casa Central en Salamanca y sucursales en Béjar, Peñaranda y Valladolid

Operaciones que realiza:

Libretas ordinarias de ahorro 2,50 por 100 anual
Imposiciones a seis meses 3 por 100 »
Imposiciones a doce meses 3,50 por 100 »

HUCHA DE AHORRO: Muy prácticas para ahorrar en casa: se facilitan gratuitamente.

SELLOS DE AHORROS: Se expenden a diez, veinticinco, cincuenta céntimos y una peseta y se admiten como metálico en las imposiciones de Caja de Ahorros y en las operaciones del Monte de Piedad.

MONTE DE PIEDAD: Préstamos con garantía de ropas, alhajas y otros efectos: al 5 por 100 hasta 2.000 pesetas y 5'50 por 100 en cantidades superiores.

HORAS DE OFICINA: Mañana, de nueve y media a una; tarde, de cuatro a seis; fiestas no dominicales, de diez a doce. Los domingos no se abre.

Ahorre desde hoy mismo y encontrará mañana una fortuna

El Consejo de la Sucursal está integrado por don Fernando Rueda Moyano, don Vicente Tomé Prieto y el Director don César Alonso Redolí.

¡RADIO! - ¡RADIO! - ¡RADIO!

Nadie compre aparato de RADIO sin ver la Exposición que presenta

El Gran Bazar de Salvador García Vilaplana

en el que encontrarán diversidad de MARCAS y últimos MODELOS Y NOVEDADES ¡Aparatos de Radio en todas ondas! La garantía de todos ellos es que se trata de aparatos nuevos, pues esta casa ni admite cambios ni vende aparatos viejos. Gran surtido en Lámparas y Material de Radio.

GRAN BAZAR de

Salvador García Vilaplana

Santa Clara, 2. Zamora (6)

GRAN CASA DE COMIDAS

Las Cuatro Naciones

No deje de visitar esta casa, donde encontrará buen servicio, abundante y económico

Plaza de Mariano Benlliure, núm. 6, Zamora

PROPIETARIO:

MIGUEL MARTINEZ

Industriales, Comerciantes

Hasta fines de mes tenéis tiempo suficiente para renovar vuestras pólizas.-Consultad primas.-Nosotros os brindamos las más económicas con las máximas garantías, ya que todas nuestras pólizas están reaseguradas en la

CAJA NACIONAL Mútua Patronal Castellana

Delegación de Zamora

Sociedad de Seguros Mútuos
Contra Accidentes del Trabajo

DOMICILIO SOCIAL:

Calle de Santa Clara, número 4.-2.º
Teléfono 1558.-ZAMORA

Los mejores surtidos de:

Abrigos - Cazadoras - Pellizas

EN

Almacenes EMILIO PRIETO.

Sagasta 35 PRECIO FIJO Zamora

SEÑORA:

Si le agradan ARTICULOS de CALIDAD Pida en Ultramarinos y Confiterías CAFES Y CHOCOLATES "LA FAMA" y apreciará que son exquisitos

Fabricantes:

MANUEL GRANDE, S. A.

MADRID-BENAVENTE

CASA CENTRAL:

MADRID

SUCURSALES EN MADRID:

FERNANDEZ DE LOS RIOS, 27 - TELEFONO 44299
SANTA ENGRACIA, 91 - TELEFONO 33840
BRAVO MURILLO, 101 - TELEFONO 34618

FABRICAS Y OFICINAS:

Juan Duque, 33 - Teléfono 72679

CALATRAVAS, 6 - TELEFONO 76834
LEON, 40 Y 42 - TELEFONO 23059
ALCALA, 187 - TELEFONO 62577

ESPAÑOL

Comprar «LA AMETRALLADORA» es un DEBER de todo buen PATRIOTA

Por 1 ejemplar que tú compras, envías 2 a nuestros SOLDADOS, y proporcionas ALEGRIA en nuestros FREN- TES DE COMBATE

¡Español! Adquiere siempre «LA AMETRALLADORA», el semanario de los soldados. En ello, además, encontrarás un gran deleite, por que las mejores plumas y los mejores dibujantes nacionales colaboran en «La Ametralladora»

Páginas a cuatro colores.-Historietas.-Teatro humorístico.-Reportaje de la guerra.-Chistes y cuentos.-Poesías festivas.-Colaboración de nuestros heroicos soldados.-Parodias de periódicos rojos.-Folleto, etc., etc.

16 PAGINAS 25 CENTIMOS

Agencia de Negocios TOMAS CALVO

GESTOR ADMINISTRATIVO — SAN TORCUATO, 63.-2.º

CERTIFICADOS DE PENALES, los obtiene esta AGENCIA con prontitud y economía, siendo necesario para las licencias de caza y uso de armas.

Habilitación de Clases Pasivas.

Representación de Ayuntamientos.

Administración de fincas rústicas y urbanas y toda clase de asuntos en general.

¿Sufre Vd. de estómago e intestinos?

Serbinol LE CURARÁ

Para demostrar palpablemente sus maravillosos resultados, nos honramos transcribiendo a continuación la carta recibida de D. Salustio Rutllan, habitante en Getafe (Madrid). Dice textualmente:

«Para satisfacción de Vd. he de hacer constar que desde que empecé a tomar SERBINOL, han desaparecido todos los dolores y molestias que venía padeciendo con más o menos intensidad desde hace 35 años. Si pretendiera hacer mención de los productos que he usado para combatir mi enfermedad la lista sería interminable sin que ninguno de ellos me haya dado el resultado de su SERBINOL. Aprovecho la ocasión para felicitar a Vd. por su acierto en la preparación del SERBINOL y ofrecerme de Vd. atto. s. s. q. e. s. m. Firmado: Salustio Rutllan. — Calle Madrid, 71, GETAFE (Madrid).

Frasco Ptas, 5,80 en Farmacias.

PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL



Negrín, el hombre de paja

El Doctor Negrín está pasando el día de la limosna ante las «demostraciones» de Europa. Ahora interviene en cabildos muy sintomáticos, y los viajes a Londres y a París se hacen día más frecuentes.

Y los aprovecha muy bien! Recauda auxilios de, y para el frente «craxiano», y todavía se dá maña para hacer a los periodistas tan importantes declaraciones, como éstas que, hace mucho, dedicó a un diario francés.

Después de unos breves escarceos base de los vetustos tópicos, sobre democracia, la legalidad, etc., etc., volvió a fondo la cuestión religiosa, y a atender a sus declaraciones, y a veraces dado el carácter del ciclo diario, abordó el tema con un mismo desconcertante.

«Los rebeldes, afirman que se basan por las tradiciones de España. Pero yo creo que sería mucho más exacto afirmar que el Gobierno de la República, y el pueblo, son los únicos y verdaderos defensores de la tradición Española. Nuestro país ha sido uno de los más católicos del mundo, en este sentido, que ha tenido siempre a lo Universal que es la verdadera línea de toda la tradición».

«Definitivo! Negrín es muy ducho. Está realizando ímprobos esfuerzos para conseguir el apoyo eficaz de la democracia». Pero como hay centenares de templos destruidos y millares de sacerdotes asesinados, maneja el sofisma con un cinismo monstruoso. Catolicidad quiere decir Universalidad. Muy bien. Pero catolicidad en lo religioso, en el más exacto sentido se refiere concretamente a la religión de Cristo. A esa religión, que él no profesa, pero que dice respetar porque, «la mayoría de mis compatriotas son religiosos».

A esa religión cruelmente vejada y perseguida, el Doctor Negrín, hablando en nombre de un gobierno democrático, podía haber declarado que jamás ha pedido oficialmente el cierre de los templos. En realidad hubiera sido una declaración superflua, puesto que ese mismo gobierno ha prescrito la destrucción de esos templos, donde acudían «la mayoría de mis compatriotas», y ha organizado la escalofriante caza de sacerdotes.

La hipocresía de Negrín se pone bien de manifiesto. El no tiene mala memoria. Se acuerda de aquel insano que declaró oficialmente: «España ha dejado de ser católica». Buena coyuntura para solidarizarse con la necia afirmación. Pero no; hay motivos ocultos, y Negrín desmiente a Azaña, diciendo que la mayoría de los españoles son religiosos.

El redactor del diario dejó pasar una oportunidad magnífica para preguntarle, por qué entonces, durante un gobierno «democrático», se fusiló sacrilegamente la imagen del Cora-

zón de Jesús; y por qué el hecho de tener en casa, símbolos religiosos, costara la vida a mucha gente.

Va otro parralito de la entrevista, que manifiesta la «candidez» del compañero Negrín. «Nosotros, hemos respetado los derechos de la propiedad privada. Si al principio de las hostilidades, hubo ciertos excesos, fueron cometidos individualmente, y en contra de nuestras instrucciones más formales. Como ha podido señalarse, este periodo de confusión, fué relativamente breve».

Yo me pregunto si aquellos «excesos», a que alude sin nombrarlos, porque están en la memoria de todos, no han llegado a ser el pan de cada día en la zona que él gobierna. Que el gobierno de Valencia ha demostrado tener profundísimo respeto por la propiedad privada, lo saben todos. Lo sabía también el redactor del diario del «Front Populaire», que no se acordó de preguntarle, si entre esos «excesos» individuales, había que incluir el robo sistemático del oro español, inalienable y sagrado!

Ese respeto hacia la propiedad, es una farsa. ¡Que lo digan, si nó, todos los propietarios de fincas urbanas y rústicas, expoliados injustamente. Que lo digan los tenedores de valores españoles y extranjeros, que han sido despojados de sus títulos sin causa ni pretexto. Que lo digan las empresas socializadas sin indemnización alguna. Las declaraciones de Negrín merecen del público consciente, un crédito en relación con su veracidad.

Este hombre «democrático», este muñeco que abrazan como bandera los que de detrás luchan ferozmente por implantar un régimen mil veces peor que todas las dictaduras, termina sus declaraciones, con una alusión a los extrajeros que luchan en España.

«Ahora para acabar, quiero que se me crea, cuando afirmo que ni un solo ruso ocupa posición oficial alguna entre nosotros».

Tampoco el redactor estuvo acertado, pues se le olvidó contestar que en la zona roja existe un estado mayor del Centro ea el que mangonean omnipotentes el general Duwovan, el coronel Lejestecher, y el teniente coronel Padolsky. No preguntó por qué razón los capitanes Kavaliazor, Filissent, Chernokow y otros, mandan baterías rusas. Por qué en el Servicio de tanques, figuran apellidos tan castellanos como Argalian y Fesenko. Y por qué al lado de los Miaja, Pozas y demás mariscales rojos, figuran como «asesores», pero en realidad como ejecutantes directos de las órdenes emanadas del «Komintern», el general Petrovich, el teniente coronel Wladimir, jefe de la 15.ª brigada, el general Walter, jefe de 34.ª, etc., etc., apellidos como se ve, algo así como los Pérez, los

Falange de Madrid

Delegación Local de Prensa y Propaganda

Se recuerda a todos los camaradas de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., la disposición oficial del 6 de noviembre, en virtud de la cual están obligados a pagar en este mes de diciembre una cuota extraordinaria con destino al «Vestuario y prendas de abrigo para el frente».

El mayor homenaje que la retaguardia puede rendir a nuestros combatientes está concretado en esta contribución. Es dar forma y acción a este recuerdo constante, permanente, de todas las horas y de todos los momentos; unión preocupada de la retaguardia hacia los que sufren los rigores del frío. El mejor mensaje de nuestro acercamiento es compartir con ellos los sufrimientos de los rigores del invierno y llevarles nuestro calor y abrigo. Por esto esperamos que cada uno de nosotros ha de disputarse la gloria de haber cumplido este deber sagrado, humano y patriótico a la vez, depositando con la mayor diligencia, en esta Jefatura, el importe de su cuota obligatoria y de las cantidades que voluntariamente se aporten.

Una conferencia acerca de España en la Universidad Católica de Milán

Milán.—En la Sala Doctoral de la Universidad católica ha tenido lugar la solemne ceremonia académica a la que han asistido S. A. R. el Duque de Bergamo, S. Em., el Cardenal Schuster y todas las autoridades ciudadanas.

El Padre Gemelli, después de haber determinado las razones de afecto y tradición por las cuales la Universidad Católica celebra su fiesta en el día de la Inmaculada Concepción, ha mencionado las palabras de una eminente personalidad española que pudo escapar de la furia de los rojos: «Si España hubiese poseído una Universidad, incluso dentro de la República española se habría entablado una cooperación inteligente entre la Iglesia y los jefes políticos, cooperación que habría salvado a España».

Gutiérrez y los Fernández, de las orillas del Volga.

Los datos los tomamos de buena fuente. ¡Nos consta! Como nos consta también la carcajada homérica de los franceses cuando leyeron las declaraciones del Doctor, referente a la no intervención rusa.

Y es que a Negrín no se le toma en serio. Se le acepta como lo que es: «un hombre de paja».

Jesús HUARTE
(Colaborador Nacional)

Después de haber expuesto una interesante síntesis de la historia española e italiana, durante el transcurso de los siglos, y a continuación de haber descrito un cuadro vivo de la situación actual de España, donde la lucha sangrienta ha tomado carácter de una carrera internacional de velocidad entre el bolchevismo y la civilización cristiana, el orador ga ensalzado el gesto heroico de los voluntarios italianos.

Entre estos heroicos voluntarios —ha terminado el Padre Gemelli— uno había sido estudiante de la Universidad Católica, fraile franciscano y sacerdote, el cual murió como mártir. Su muerte, además de ser ejemplo luminoso para sus compañeros, es la prenda de cuanto la Universidad Católica dará en auxilio, intelectual y moral, para el triunfo de la España Nacionalista.

El público acogió con calurosos aplausos el magnífico discurso del Padre Gemelli, que recibió a continuación las felicitaciones de S. A. R., el Duque de Bergamo, del Cardenal Schuster y de todas las autoridades. —(USI)

Suscríbase a

IMPERIO

Banco Español de Crédito

SUCURSAL DE ZAMORA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Realiza todas las operaciones relacionadas con el facilitando a los agricultores e industriales estos servicios en esta Sucursal de la capital y en todas las establecidas en esta provincia: BENAVENTE, BERMILLO DE SAYAGO, FERMOSELLE, FUENTESAUO, PUEBLA DE SANABRIA, TORO, VILLALPANDO, ZAMORA

SUCURSAL DE ZAMORA
Plaza de Sagasta, número 24
(ESQUINA A SAN GIL)

CARTELERA DE LA "EMPRESA SANVICENTE"

Nuevo Teatro

TELEFONO 1315

Hoy jueves: DESPEDIDA
Compañía de Zarzuela y Sainete

APOLO

Dirección: LINO RODRIGUEZ
Notablemente reformada

A las 6,45 A las 10,15

Las bonitas zarzuelas Butaca, 2 pesetas

Los Campesinos y Los Clavales

El domingo: Estreno grandiosa película «Metro» en español

HABIA UNA VEZ DOS HEROES

Por Stan Laurel y Oliver Hardy

Teatro Principal

TELEFONO 1323

Mañana viernes: Butaca, 0,80

Estreno documental del Institute nacional italiano «LUCE» en español

CAMPAMENTO ESPAÑA

Reportaje de los FLECHAS españoles en Italia

Estreno de la superjoya «Columbia» 1938

CARNE de ESCANDALO

Creación de Walter Connolly, Fay Wray y Víctor Jory

El domingo: Butaca, 1,60 y 2 pts.

Estreno grandioso y sensacional 20 TH. «Century Fox» 1938

LA IRLANDESITA

Genial creación de Jane Withers la «rabiosilla» de «Ojos Carifosos»

La infancia en el Estado Nacional-Sindicalista

El «Boletín Oficial del Estado» en el número correspondiente al día 11 de los corrientes, publica la siguiente Orden del GOBIERNO GENERAL

Llegan a la España Nacional constantemente familias procedentes de la zona roja, a las que acompañan niños, que el nuevo Estado quiere hacer beneficiarios de la protección que en todos los órdenes se propone ejercer sobre la infancia, garantía de grandeza de la España Imperial que hoy se forja al calor de esta Cruzada de liberación.

A la familia compete la tutela del niño; más la acción de suplencia que la Sociedad y el Estado deben en todo momento procurar, precisa se intensifique en circunstancias como las presentes y en especial sobre las familias inmigradas, que abandonaron su hogar por la feroz persecución de las hordas rojas.

El niño inmigrado, sea cual fuere la condición económica de sus familiares; MERECE la ayuda, si quiera sea moral, del nuevo Estado, que se propone ejercerla, a través del Servicio que instituye, con el nombre de «Vigilancia sanitaria de niños inmigrados», ayuda o tutela, especialmente en el orden sanitario, como garantía de su salud y perfecto desarrollo, que bajo la dirección del órgano oficial de la Nacional en materia de Puericultura, los Servicios provinciales de higiene infantil y con la colaboración de las instituciones de asistencia, ha de extenderse por todo el territorio ocupado por nuestro Ejército, hasta que con la liberación total del país, se reintegren a sus respectivos hogares o ciudades.

A tal efecto, este Gobierno General, ha dispuesto:

1.º Con el nombre de «Vigilancia sanitaria de niños inmigrados» se establece un servicio sanitario en todo el territorio ocupado por nuestro Ejército, a favor de los niños que tengan su residencia habitual en zonas todavía no liberadas.

2.º A la entrada por cualquiera de las fronteras, los Jefes de Servicios de Higiene Infantil de las mismas o de las respectivas, procederán al reconocimiento de cuantos niños lleguen, entregando a sus familiares un «carnet sanitario» con los datos del reconocimiento e instrucciones pertinentes al caso, carnet que acompañado del niño, habrán de presentar las familias cuando fijen su residencia al Jefe del Servicio de Higiene Infantil de la provincia, si se trata de una capital, al Director del Centro Secundario o Primario de Higiene Rural, si le hubiera en la localidad, o al médico titular de la mencionada pobla-

ción, dentro de los ocho días siguientes a su llegada.

3.º Si se trata de niños de modesta posición económica, que requieran auxilio de este orden, el Jefe del Servicio provincial de Higiene Infantil, informará a las autoridades, a través de la respectiva Inspección provincial de Sanidad, sobre dicha necesidad, para que al niño sea atendido por la Institución más adecuada.

4.º Todos los niños menores de catorce años que procedentes de provincias no liberadas, se hallen ya en la España Nacional, deberán presentarse al Dispensario de Puericultura del Instituto provincial de Higiene, del Centro de higiene rural o al médico titular de la población respectiva, en el transcurso de un mes a partir de la publicación de esta Orden, para ser provistos del carnet sanitario para niños inmigrados.

5.º Los mencionados sanitarios prodigarán todo cuidado de orden higiénico, consejos de puericultura, aplicación de vacunas, antivariólica, antidiftérica, antitífica, gratuitamente, asistiendo asimismo gratis en sus Dispensarios a los débiles económicos, llamando la atención sobre los defectos enfermedades que pudieran aquejar los de posición acomodada, a fin de que sean atendidos por facultativos particulares.

6.º Siempre que los niños acogidos a este «Servicio» cambien de residencia, deberán presentarse a las autoridades sanitarias en materias de higiene infantil ya señaladas, hasta la terminación de la guerra, haciéndolo entonces en las poblaciones de su residencia habitual o definitiva.

7.º La Jefatura Superior de Sanidad del Gobierno General del Estado, los Gobernadores civiles y las Inspecciones generales de Sanidad, cuidarán de que se cumpla la presente Orden, procurando a las mismas la mayor difusión para su conocimiento, facilitando su implantación y vigilando su observancia.

Valladolid, 9 de diciembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.— El Gobernador General, Luis Valdes.

Lo que se hace público en esta provincia, para que lleguen a conocimiento de todas las familias interesadas, que puedan dirigirse a esta Inspección de Sanidad, que facilitará los datos precisos para el cumplimiento de esta Orden.

El Inspector Provincial de Sanidad, Medardo RIVERA.

SANATORIO QUIRURGICO
DEL NIÑO JESUS
Director: J. RIVERA
Consulta diaria: de once a una y de cuatro a seis
Avenida de San Pablo, núm 1. ZAMORA

La Unión y El Fénix Español
Compañía Nacional de Seguros.-Fundada en 1864
Domicilio legal: Valladolid. Edificio de su propiedad, calle del General Mola, n.º 1.
Seguros de INCENDIOS, COSECHAS, TRANSPORTES, ACCIDENTES Y OTROS RAMOS
Subdirector en Zamora, Emilio Prieto Martin.-Santa Clara, 61
Teléfono, 1728

CARTELERA DE LA "EMPRESA SANVICENTE"
Hoy jueves: DESPEDIDA
Compañía de Zarzuela y Sainete
A las 6,45 A las 10,15
Las bonitas zarzuelas Butaca, 2 pesetas
Los Campesinos y Los Clavales
El domingo: Estreno grandiosa película «Metro» en español
HABIA UNA VEZ DOS HEROES
Por Stan Laurel y Oliver Hardy

FUNCIA ZAMORA
FERRETERIA
San Torcuato, 13 y 15
PODADORES
Por los prácticos e inteligentes dedicados a la labor de la poda en el viñedo, ha sido esta TIJERA sometida a la más fuerte resistencia, en vista de que abierta forma un ángulo de más de 90 grados que permite cortar troncos gruesos, entresacar y puntear por la forma del acoplamiento del macho con la hoja.
Es público y notorio que cada consumidor es el más eficaz propagandista de esta TIJERA PATENTADA por sus excelentes condiciones de resistencia, el fácil manejo para hacer una poda limpia y por el corte suave que hace, dando así a la cepa una gran facilidad para el arrojó.
Modelo patentado de esta cepa

«España es varia y plural, pero sus pueblos varios, con sus lenguas, con sus usos, con sus características, es unidos irrevocablemente en una unidad de destino en lo universal».

José Antonio

Imperio

Diario de la mañana - Franqueo concertado
 DIRECCION, ADMINISTRACION Y TALLERES TIPOGRAFICOS: AVENIDA DE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, NUMERO 6. - TELEFONO NUMERO 1570
 NUMERO: 15 céntimos - SEIS PAGINAS

POR LA PATRIA, EL PAN Y LA JUSTICIA



Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Jefatura Local Servicio de Seguridad

Días	CAMARADAS	TURNOS
16	Eugenio Oterino Luis Pardal Fernández Pablo Vicente Pardal	De las 6 a las 14, del día 16
	Baldomero Andreu Alonso Eloy Prieto Santiago	De las 14 a las 22, del día 16 De las 22 a las 6, del día 17
17	Manuel Albarrán Chaguaceda Victoriano Velasco Angel Teruelo	De las 6 a las 14, del día 17
	Marcelino G. Cifuentes Justo Gutiérrez Rivero	De las 14 a las 22, del día 17 De las 22 a las 6, del día 18
18	Eliás Manso Alvarez Francisco Martín Castilla José Bobo y Bobo	De las 6 a las 14, del día 18
	Eduardo Velasco Lucas Adolfo Domínguez Villaidea	De las 14 a las 22, del día 18 De las 22 a las 6, del día 19
19	Manuel Echánove Facundo Pablos Vicente Fernando Rueda Blanco	De las 6 a las 14, del día 19
	Gaspar R. Llorente Deogracias Rodríguez	De las 14 a las 22, del día 19 De las 22 a las 6, del día 20

Servicio de Aeronaves

DEL DIA 16 AL 17

Primer turno, de 13 a 19.—Segundo Viloria y Gómez-Villaboa, San Torcuato, 46 y Alfonso Pérez Hernández, Carretera de Cementerio, 28.
 Segundo turno, de 19 del 16 a 1 del 17.—Fernando Domínguez Fonseca, San Pablo, 21 y Ramón Cortinas Fernández, Fabriciano Cid, 24.
 Tercer turno, de 1 a 7.—Antonio Redoli Hernández, Zapatería, 27 y Baltasar Narros Sánchez, Candelaria Ruiz del Arbol, 5.
 Cuarto turno, de 7 a 13.—Anselmo Ballesteros Rueda, Carniceros, 9 y 11 y Angel Domínguez Díaz, Luna, 5 (San Lázaro).

Servicio en la Central de la luz

Primer turno, del 20 del 16 a 1 del 17.—Angel Sanvicente Llamas, Consejos, 1.
 Segundo turno, de 1 5,30 del 17.—Ricardo Calamita Ruy-Wamba, Pe layo, 6.
 Jefes de Servicio.—Donato Asensio Varela, Banco Español de Crédito y Elicio Bécares Carbajo, Banco Español de Crédito.

Los Camaradas designados para los Servicios de Seguridad, se presentarán quince minutos antes de la hora del turno que les haya correspondido en las Oficinas de Seguridad, domicilio del Gobierno Civil, donde se les indicará el servicio a prestar. Teniendo que ir uniformados, al igual que en los demás servicios que sean designados todos los afiliados.
 Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
 Zamora, 16 de diciembre 1937. (Segundo Año Triunfal).—El Jefe Local.
 Saludo a Franco: ¡ARRIBA ESPAÑA!

Lo que dicen ellos

Justicia marxista

«La vecina Daría Fernández ha denunciado que, durante una ausencia suya, en la cual tuvo que sufrir una intervención quirúrgica, le robaron de la habitación por ella ocupada en la calle Rafols, todos los muebles, además de 4.000 pesetas que guardaba en uno de ellos.

La denunciante fué detenida por atesoramiento de plata.»

(Esta prueba de la administración de la Justicia marxista, la leemos en «La Vanguardia».)

Están que hechan... humo

«Diálogo cogido al vuelo:

- Buenas noches.
- Salud y libertad.
- Eso es lo que nos hacía falta.
- Huele a tomillo.
- Es que lo está fumando mi marido. A todo hay que agarrarse para echar humo cuando no hay tabaco».

(Seguimos leyendo en «La Vanguardia».)

Que no quedará

«Volverán los Sindicatos a su justo plano; pero no como ahora, que solo llevan a la producción la anarquía y la infidelidad, si o que en

tonces llevarán a la producción una marcha intensa, es decir, la llevarán si queda algo en España que pueda producir».

(Del diario catalán «Las Noticias», correspondiente al día 10 del actual).

Un buen negocio

«— Veo que progresas. Muy bien te irán los negocios...

— Me hincho, camarada, desde que cerré el estanco y me dedico a vender hierbas secas de mi jardín como si fueran tabaco».

(Esto lo leemos en «El Diluvio» de Barcelona, correspondiente al pasado día 16 del pasado).

Como se administran

«El Ministerio de la Defensa Nacional prepara grandes adquisiciones de material de guerra; pero se advierte que en vista de la mala administración, solo estarán en condiciones legales con esta comisión, las empresas que funcionen a base de cantidades proporcionales».

(De «El Socialista», de Madrid).

Teléfono de IMPERIO 1570

Marsella.—El Corresponsal de «La Vanguardia», en Madrid, la describe en los siguientes términos:

«Madrid ha conocido todas las amarguras, arrojando todos los días la muerte y todos los días, también, obligada a una lucha para no conseguir otra cosa que engañar el hambre.

«Eso es lo que todo el mundo no ha comprendido. Y es por eso que se escribe con frecuencia que nos sobra valor y que merecemos todos los elogios, pero que no tenemos medios para sucumbir».

Estas palabras no pueden ser más explícitas: engañar al hombre... falta de medios de subsistencia... La obstinación de hacer de Madrid un baluarte, no tienen nada de heroico. Es simplemente, una crueldad. Una crueldad inútil.

Los rojos están vencidos

Paris.—Un comandante francés a su regreso de un viaje por la España Nacional, ha dicho:

«El Generalísimo Franco me ha dicho que su sentir amistoso hacia Francia no ha cambiado y que era importante que Francia se diese cuenta de la impresión que ha hecho a la población española la ayuda que ha prestado a sus adversarios los rojos».

El comandante visitó todos los frentes sobre todo la zona roja, desplomada de Asturias, manifestando su convicción de que los rojos carecen por completo de moral por lo que su resistencia tiene que ser corta duración.

Reconocimiento del Imperio italiano en Etiopía, por el Estado de Irlanda

Dublin.—El Gobierno del Estado libre de Irlanda, ha decidido reconocer la conquista de Abisinia, por Italia; por lo cual el nuevo embajador de dicha nación llevará sus cartas credenciales a nombre del Rey y Emperador de Italia.

Los amigos del Japón

Soma.—Se anuncia como muy próxima, la creación de una Sociedad denominada «Amigos del Japón», cuya finalidad es la de desarrollar la comprensión, el estudio y el intercambio cultural entre Italia y el Japón.

Un caso más de la inmoralidad de los cabecillas rojos

Paris.—La inmoralidad administrativa de los agentes rojos, dedicados a la compra de elementos de guerra, tiene su máximo representante en Ossorio y Gallardo. De este se sabe que se embolsó la cantidad que se le había enviado para la compra de cañones a una fábrica francesa. Los fabricantes tienen los cañones dispuestos, pero no los entregan hasta que no se los abonen.

Ossorio, poniendo en juego, una vez más, sus mañas de viejo leguleyo, proyecta, para cubrirse, lo siguiente: como esos fondos los recibió de un gobierno anterior, ahora piensa reproducir la petición y pagar con los nuevos fondos, el recargo.

Hay en Paris otros dos delegados de compras, que roban de una manera escandalosa, entre ellos Martí Cerdá, encargado de la compra de viveres y mercancías no guerreras. Este individuo actúa de acuerdo con Prieto y Negrín.

Actúa asimismo un general, como encargado de la adquisición de ciertos elementos de guerra, el cual de sus cuantiosas comisiones, reserva

una parte para Negrín y Prieto. Este «general» ha sido llamado en diferentes ocasiones para que rinda cuentas, pero siempre ha entrado el medio de sustraerse a esas llamadas.

La Europa será Fascista.—Un discurso de Lord Simón, en Londres

Londres.—El ministro de Hacienda, Sir John Simón, en un discurso dirigido a los liberales de su Colegio electoral, hizo una interesante referencia a la evolución de la doctrina y de los periodos del Gobierno a los que ha dado decisiva inclinación la palingenesia fascista italiana.

«Equivocadamente se dice en el Continente europeo —el orador manifestó— que el alejamiento casi universal a los regímenes democráticos es debido a causas que no se pueden preveer; el hecho es por el contrario, que en el Continente, el Gobierno democrático parlamentario, implica debilidad, partidismo e impotencia. En Inglaterra verdaderamente no corremos el mismo peligro; pero también es cierto que precisa aunar las relaciones de cooperación entre el Estado y los diversos órhanos que rigen su vida económica.

«Mirando hacia el porvenir —ha terminado Sir John Simón— no puedo menos de proveer que cuanto antes, nuestro sistema democrático parlamentario deberá sufrir una revisión importante. En efecto; se tratará de resolver si es justo, inteligente, prudente y necesario, que el Estado asuma el Supremo control y la suprema dirección de un número, cada vez mayor de ramas de la industria y del Comercio».—(USI)

Reconstrucción de la vida asturiana

Berlín.—El «Volkische Beobachter» publica un extenso artículo de su corresponsal en España, quien relata su viaje por el territorio asturiano, recientemente liberado del terror marxista. Describe la s dificultades del terror y del clima que han tenido que vencer las valientes Brigadas de Navarra, los edificios saqueados y quemados por los rojos, los puentes destruidos y reconstruidos en pocos días por los bravos pontoneros de Franco. A continuación relata cómo se va restableciendo el orden en la capital de Asturias y la gran labor que viene realizando «Auxilio Social». Cuenta que la industria minera ha entrado de nuevo en actividad y deduce, de conversaciones tenidas con los exdinamiteros, que éstos serán en el día de mañana los más fieles y fervorosos colaboradores de Franco. Termina diciendo que Asturias despierta lentamente como de un sueño profundo. La población no se siente vencida, sino liberada después de traicionada por los cabecillas marxistas.

El bloqueo de Franco es eficaz

Berlín.—El «Nationalanzeiger» publica con este título un artículo, en el que se demuestra la eficacia del bloqueo establecido por los buques de la Escuadra Nacional a lo largo de la costa española del Mediterráneo. Describe cómo la flota del Generalísimo Franco, cuya superioridad, no de número pero sí de mando y espíritu de acometividad es bien notable, vigila especialmente los puertos de Valencia y Barcelona, a fin de impedir el contrabando de armas y de «voluntarios». Se exponen finalmente las consecuencias que tendrá el bloqueo para abastecimiento de viveres se hace cada día más difícil, lo cual podría acelerar la rendición.

¿Para qué mentir?

Berlín.—El «Deutsche Allgemeine Zeitung» al comentar el libro «Pourquoi mentir» que trata de la ayuda francesa a la España roja, insiste en que las cifras que menciona su autor Héricourt, no dan sino una vaga idea de la intervención franco-soviética porque se refieren solamente al material conquistado por las tropas nacionales, reunidos en quince Parques de material que además solo contienen piezas utilizables. Para aproximarse a la ayuda efectiva, termina el autor, es necesario multiplicar por diez los datos aportados.

Bombardeo de un barco alemán por la artillería japonesa

Berlín.—Un vapor británico a bordo del cual está instalado la Embajada alemana fué bombardeado por la artillería japonesa, durante, aproximadamente una hora, aunque por fortuna no ha habido ninguna desgracia personal.

Después de algunas horas, la aviación japonesa efectuó un bombardeo sobre el citado barco sin que le alcanzase ninguna bomba.

Berlín.—El Gobierno alemán ha protestado ante el encargo de Negocios japoneses por el bombardeo de un vapor británico en que está instalado el servicio de Embajada alemana.

Tokio.—El señor Hirota, Ministro de Relaciones Exteriores, entregó una nota al Embajador alemán en aquella capital, expresándole la condolencia del Gobierno japonés por el incidente, afirmando su propósito de exigir responsabilidades a los autores del hecho.

El Embajador alemán y el resto del personal pasaron a un crucero británico, desde donde el Embajador protestó ante el comandante japonés, haciéndole saber que la Embajada alemana estaba instalada a bordo del vapor en cuestión.

Los técnicos rusos en la zona roja

Paris.—Personas que se han relacionado con la Administración roja, confirman que las Empresas de servicios públicos de Valencia y Barcelona, son dirigidas por técnicos rusos, que cobran grandes sueldos. La actividad de las fábricas, por otra parte, es nula, por falta de materias primas. Los obreros acuden puntualmente a las horas de trabajo, pero no hacen nada y cobran, sin embargo, sus salarios.

«A estos talleres inactivos se les da el nombre de «Asilos» pues en ellos es donde se refugian los obreros marxistas que no quieren ir al frente.

Paralización de la industria del aceite

Paris.—«Las Noticias», de Barcelona, reproduce un texto de «La Vanguardia» de Cospe que merece ser reproducido. Dice así:

«Es necesario que no hayan ni una sola fábrica inactiva. En Aragón además de las fábricas de aceite, hay un número infinito de industrias totalmente paradas. Hace algunos días, dábamos, en «La Vanguardia», una lista de fábricas de diferentes especialidades, que no funcionan a causa de un inexplicable abandono. Son fábricas de lanas, sedas y otras ramas de la industria, que tienen sus primeras materias en la misma región. A qué atribuir esto.

Los comités de estas industrias deben preocuparse mucho más para que no permanezcan en este abandono

A nuestros Camaradas

Todas las Delegaciones Provinciales de Prensa y Propaganda y todos los Camaradas que posean clichés y fotografías de José Antonio, en grupo o sólo, que no sean la que está de frente y brazos atrás de uniforme y en la que viste de paisano (corbata oscura, camisa a rayas y traje gris) harán el favor de enviar tanto los clichés como las fotografías, certificados, a la Secretaría General de Propaganda de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda (Palacio Trilingüe. Salamanca).

Hacemos esta petición para completar el fichero fotográfico de José Antonio, y nos daría el favor de enviar alguna foto desdiligida. Las fotos serían devueltas certificadas previa copia de las que no tuviéramos con la máxima rapidez.

lamentable y produzcan lo que es su especialidad.

Estos comités deben proveerse de todo lo que es necesario en cuestión de materias primas, para acabar con una apatía tan lamentable en los momentos en que es más necesaria la producción.

Llamamos la atención al Delegado de Industrias de Aragón, para que preste todo el a que le obliga su responsabilidad y no permita que la industria, en sus diversas ramas, permanezca en semejante estado de abandono».

En una región oliverera, donde apenas se trabaja, donde el aceite falta, a menudo o con frecuencia completamente, las fábricas de aceite no funcionan... He ahí las consecuencias de la economía marxista. Cuesta trabajo creer que pueda llegar, en materia de destrucción, de aniquilamiento de la riqueza, a tal extremo.

Tribunales en serie

San Juan de Luz.—En la zona roja española funcionan mejor o peor, pero funcionan, los Tribunales especiales siguientes:

- Tribunales de divorcios.
- Tribunales especiales populares.
- Tribunales especiales, para la represión del contrabando y evasión de capitales.

Jurado de urgencia.
 Tribunales de responsabilidades civiles.

Hay que añadir el Tribunal de Equidad, que está a punto de constituirse y el Tribunal contra el derrotismo, anunciado por el ministro de Instrucción Pública... y las Comisiones para la investigación de las responsabilidades de las órdenes religiosas. Todo esto sin contar la «Checa», que continúa funcionando.

¡He ahí cuantos Tribunales!... Si la justicia tuviera que ser administrada en proporción a su número...

Una carta de la esposa de Portela Valladares

Lisboa.—Se asegura que la esposa de Portela Valladares, antiguo presidente del Consejo de Ministros ha hecho pública una carta, unos de cuyos párrafos dice textualmente:

«Yo quisiera que la prensa Nacional hiciera saber mi separación, absoluta y desligamiento total de la persona que, olvidando los principios de dignidad, comete el delito de alta traición».

Editorial IMPERIO-Zamora